

SESION EXTRAORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2.007

En Sepúlveda, a veintiocho de abril de dos mil siete, siendo las doce horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D^a M^a Carmen López Muñoz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. José Félix Arranz Martín y D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz, por causa de enfermedad, ni D. Emiliano Alonso Ortiz y D^a M^a Purificación Monte Cano, que excusaron previamente su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- SORTEO DE MESAS ELECTORALES.- Resultando que con arreglo a la convocatoria de Elecciones Autonómicas y Locales a celebrar el 27 de mayo del presente año, y en cumplimiento lo establecido en el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección correspondiente, del Presidente y los Vocales de cada Mesa, se procedió a realizar el sorteo mediante el sistema informático para dicho sorteo del programa de gestión de padrón y censo electoral y de conformidad con los resultados del mismo, se acordó designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCION 1 MESA A

Presidente:

D. Julián Hernanz Romero, DNI 3461229-M, Elector nº 3/28

1º Suplente Presidente:

D. José María Cristóbal Antoranz, DNI 3443987-J, Elector nº 2/17

2º Suplente Presidente

D. Alberto Bravo Tanarro, DNI 3451874-B, Elector nº 2/2

1º Vocal:

D. Juan Antonio Alvaro del Barrio, DNI 3461168-J, Elector nº 1/3

1º Suplente 1º Vocal:

D. José María Arribas Arranz, DNI 3447409-P, Elector nº 1/22

2º Suplente 1º Vocal:

D^a María Rosario Benito del Amo, DNI 3444145-X, Elector nº 1/25

2º Vocal:

D^a María Yolanda Benito Municio, DNI 51407968-R, Elector nº 1/30

1º Suplente 2º Vocal:

D^a Aurora Cristóbal Martín, DNI 3454757-L, Elector nº 3/1

2º Suplente 2º Vocal:

D^a Gloria Yolanda Antón Arranz, DNI 3435581-W, Elector nº 1/8

SECCION 1 MESA B

Presidente:

D. Jesús María San José Arranz, DNI 3412540-F, Elector nº 7/2

1º Suplente Presidente:

D. Juan Tomás Morato García, DNI 3441581-E, Elector nº 6/2

2º Suplente Presidente

D. Antonio Pardo Sebastián, DNI 5409344-C, Elector nº 6/7

1º Vocal:

D. Angel Monte Cristóbal, DNI 70231835-R, Elector nº 7/7

1º Suplente 1º Vocal:

D. Carlos Pérez López, DNI 3466429-F, Elector nº 8/3

2º Suplente 1º Vocal:

Dª María Carmen Monte de la Cruz, DNI 3442578-F, Elector nº 7/8

2º Vocal:

Dª Sonia Revilla Pérez, DNI 70247914-A, Elector nº 8/21

1º Suplente 2º Vocal:

Dª Ignacio Tanarro de Frutos, DNI 50406703-H, Elector nº 9/25

2º Suplente 2º Vocal:

Dª Justina López Peña, DNI 276376-P, Elector nº 6/14

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENACIÓN DETALLADA MEDIANTE ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR BUEN HOMBRE, FASES II Y III, PROMOVIDA POR CRECE SEPULVEDA, S.L.-

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle que tiene por objeto establecer la Ordenación Detallada promovida por iniciativa privada del Sector coincidente con una única Unidad de Actuación en parte de la finca “Buen Hombre” (fases II y III), con clasificación de suelo Urbano No Consolidado según la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobada definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2007, y que ha sido publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 57, de 21 de marzo de 2007, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 47 de 18 de abril de 2007; habiéndose tramitado dicha Ordenación Detallada conjuntamente con la Modificación Puntual, si bien su aprobación definitiva corresponde a este Ayuntamiento.

RESULTANDO:

I.- Que la Ordenación Detallada (Estudio de Detalle) fue aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 13 de julio de 2006.

II.- Que se ha dado cumplimiento al preceptivo trámite de información pública mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el periódico “El Adelantado de Segovia”, no habiéndose presentado ninguna alegación durante dicho periodo.

III.- Que se ha remitido un ejemplar del documento aprobado inicialmente al Registro de la Propiedad de Sepúlveda, a los efectos procedentes.

IV.- Que constan en el expediente los siguientes informes previos solicitados en cumplimiento del artículo 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- Informe favorable de la **Diputación Provincial**.
- Informe de la **Sección de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Servicio Territorial de Fomento**, en el que se señala que no hay nada que

objetar a la ordenación planteada, salvo las cuestiones a subsanar que se indican.

- Informe favorable de la **Comisión Territorial de Patrimonio Cultural**, al no existir afección alguna sobre el Patrimonio Cultural.
- Informe favorable del **Servicio Territorial de Medio Ambiente**, sujeto a las condiciones que contiene en relación a la vía Pecuaría “Vereda del Buen Nombre o Covachuelas” clasificada por Orden MAM/1801/2003, de 22 de diciembre, y que se ha incorporado como anexo en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento referente a este Sector.
- Informe de la **Confederación Hidrográfica del Duero**, que asimismo se ha incorporado como anexo en el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, y en el que se realizan las indicaciones que constan en el mismo respecto al abastecimiento, obras situadas en la zona de policía, depuración y vertidos; así como la necesaria adaptación de las referencias sobre la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico a las últimas modificaciones normativas.

V.- Que junto con la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas de Planeamiento Municipal, se ha remitido por la Comisión Territorial de Urbanismo al Ayuntamiento informe de fecha 16 de marzo de 2007, del Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras del Servicio Territorial de Fomento, señalando *Que para el acceso directo desde la carretera SG-232 al sector Buen Hombre de acuerdo con lo establecido en la instrucción C.E. 1/2005 de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras: “Tramitación de expedientes de obras contiguas a la carretera”. Para accesos Tipo B, destinados a dar servicio a una colectividad con una IMD superior a 1000 veh/día como es el caso de este tramo de carretera exige la construcción de un carril central de espera, una raqueta o una glorieta partida para facilitar los giros a izquierda.*

VI.- Que en el Texto Refundido de la Ordenación Detallada presentado para la aprobación definitiva y redactado por el Arquitecto D. Alberto García Gil, aparecen subsanadas las cuestiones requeridas en el informe de la Sección de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Servicio Territorial de Fomento, así como se recogen las condiciones señaladas en el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y las determinaciones del informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, que se incorporan como anexos de la citada Ordenación.

VII.- Que igualmente se ha incorporado como anexo en el Texto Refundido el informe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras a que se ha hecho referencia, junto con plano de acceso al Sector desde la Carretera SG-232, elaborado por el Ingeniero de Caminos D. Emilio García Albiñana.

CONSIDERANDO:

1º.- Que el expediente se ha tramitado conforme a lo establecido en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto 22/2004, de 29 de enero.

2º.- Que conforme a lo establecido por el artículo 164 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, una vez publicado el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, corresponde a este Ayuntamiento la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 163 a) del Reglamento, siendo el Pleno Corporativo el órgano municipal competente en virtud del artículo 22.2

c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de modernización del Gobierno Local.

Por lo que antecede y visto el informe emitido por Secretaría; la Corporación Municipal por unanimidad de los cinco asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Ordenación Detallada mediante Estudio de Detalle del Sector Buen Hombre, Fases II y III, promovida por Crece Sepúlveda, S.L., con arreglo al Texto Refundido presentado y los Anexos incorporados al mismo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la sociedad promotora.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.